

Estudio de la historia y evolución del escudo de la ciudad de Alcañiz



Teresa Thomson Llisterri
5 de febrero de 2024

HERÁLDICA MUNICIPAL – ALCAÑIZ

1. Caña

El primer elemento asociado con la heráldica municipal es la caña.

José Antonio Benavente Serrano y Álvaro Lombarte Lombarte en su artículo “El escudo de Alcañiz: sus orígenes y evolución”, publicado en el número 7 de la revista *Al-Qannis* (1997, pp. 73-82), plantean que la caña es, sin duda, el elemento más antiguo del escudo de Alcañiz. Es el símbolo que siempre se ha utilizado en los mojones que delimitan el término de Alcañiz. Y que según Eduardo Jesús Taboada en su *Mesa revuelta* (1898) aparecía reflejada en todo tipo de edificios, sarcófagos, escrituras y monedas. En el caso de Alcañiz, la heráldica municipal -que en su sentido estricto debió fijarse en el siglo XII- parece que puede tener su origen en el propio topónimo de la localidad¹. “Tal como indican algunos investigadores (G. Fatás y G. Redondo, entre otros) Alcañiz es una de las raras ciudades de nuestra región y de España que conserva en su escudo un ‘tipo parlante etimológicamente acertado’, es decir, un símbolo directamente relacionado con el origen de su propio topónimo”.

Mariano Ardid en sus *Memorias para escribir la historia de la ciudad de Alcañiz* (1852, inédito, f. 84v.) respecto a este motivo heráldico indica que independientemente de su simbolismo, lo que sí está claro es que “en el término de Alcañiz se cieran en inmensa abundancia, de excelente calidad, y sin ningún género de cultivo: y el usarlas Alcañiz por timbre de sus armas, es desde la más remota antigüedad, cuyo origen se pierde en la obscuridad de los tiempos”.

Testimonios materiales de este escudo (la caña como único elemento):

- Mojones que delimitaban el término, algunos posiblemente ‘muy antiguos’.

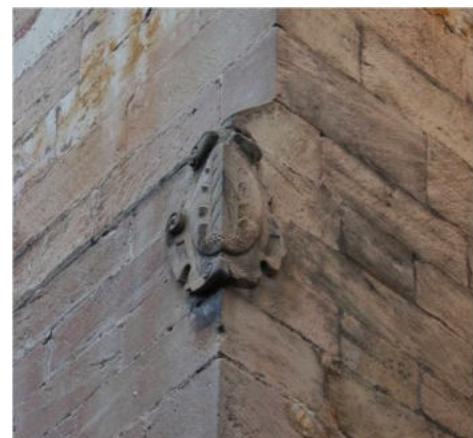


¹ Algunos expertos opinan que etimológicamente se corresponde con “las iglesias”, para otros “los cañizos” o “cañas”. Si atendemos a este segundo grupo, estaríamos ante un motivo parlante.

- En una clave de un arco en piedra que se conserva exento y del que no se conoce su procedencia y por tanto su cronología (hoy alojado en el pequeño espacio expositivo de los bajos de la Oficina de Turismo).



- En el capitel de la Lonja situado en el extremo derecho y en el ángulo de esta misma construcción. Ambos en la zona que sabemos que fue reconstruida en el siglo XIX tras la explosión del polvorín de 1840. Si bien, el segundo, claramente descrito en el pleito sobre la colocación de las armas de la ciudad en la Colegial de 1771 de la Real Audiencia (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza)



- En una de las ménsulas de la primera planta de la torre gótica de Santa María la Mayor (datada en las primeras décadas del siglo XV).



- En uno de los escudos de la portada del convento de las Dominicas del siglo XVI (1592)²



² Este portal, único resto del antiguo convento de las Dominicas, fue restaurado hace unas décadas. Los dos escudos que en él aparecen son reproducciones de los dos originales que se conservaban en una casa particular.

- Clave del pórtico de Santa Lucía (dominicos) (s. XVI)



Podemos concluir que la caña es un elemento singular del escudo de Alcañiz pero que curiosamente aparece representado como elemento aislado (sin otros motivos que lo acompañen) en escudos de diversas cronologías, conviviendo con escudos de la ciudad más ‘desarrollados’. NO HAY UNA SECUENCIA CRONOLÓGICA.

2. Incorporación del castillo en el siglo XIII: castillo flanqueado por cañas

La incorporación del castillo roquero (de tres torres) al escudo de Alcañiz data, según diversos autores de 1283.

Mariano Ardid en sus *Memorias para escribir la historia de la ciudad de Alcañiz* (1852, inédito, f. 83v.) indica que precisamente en el Archivo Municipal de Alcañiz se conservaba un documento —una procura a pleitos de la otorgada por los jurados de Alcañiz— fechado el 22 de mayo de 1283 “que tenia pendiente un sello con las armas del Castillo entre dos cañas; y en la orla del escudo decia esta inscripción: *Sigilum Concilii Alcagnicci*”.

En cuanto a la incorporación del castillo, el propio Mariano Ardid precisa (ff. 83v- 84r):

“El Doctor Micer Alonso Gutierrez, natural de Alcañiz, graduado en ambos derechos, y que escribio la historia de su Patria por el año 1540, dice: que el Emperador Don Alonso de Castilla, cuñado que fue de nuestro Dono Alonso de Aragón, hijo de su mujer Doña Urraca de Castilla, y del Conde de Borgoña su primer marido; por alguna singular, y grandiosa hazaña que harian los de Alcañiz, les añadio al escudo de sus armas é insignias, el castillo Roquero (de las Reales de Castilla), en medio de sus dos antiquissimas, y verdes cañas”.

“Dice la historia, que en el año 1134, en que murió Don Alonso de Aragon en lo de Fraga, vino luego en el mismo año con un poderoso ejercito, Don Alonso de Castilla su cuñado, pretendiendo sucederle en este Reyno, y se apodero de Zaragoza; y despues de todas las demás ciudades, y villas, que desde aca de Ebro, estaban en Aragon ya conquistadas a los Moros. Poseyo por algun tiempo esta tierra, ya como pretendo señor propietario, según dicen los dos Geronimos Zurita, y Blancas en sus anales paginas 1 y 146 con otros varios autores Aragoneses y Castellanos; ó ya en feudo, gobierno, y en defensa de los Moros; por pacto expreso, ó condición, y con otorgamiento del Rey de Aragon Don Ramiro el Monge. En este tiempo pues concedio, y otorgo a las Ciudades, Villas é Yglesias que le estaban sugetas, muchos y varios privilegios; y entonces dicen Martinez Blancas, Ainsa, con otros varios, que concedio á Zaragoza por tiembre, y armas, el Leon rapante (porción de las Reales suyas del Reyno de Leon), de que oy dia usa y goza la dicha Ciudad”.

“El Presentado Fray Thomas Ramon, Dominico, natural de Alcañiz, y que escribio tambien la historia de su Patria por los años 1600, es de opinión, de que el Rey de Aragon Don Alonso II, llamado el Casto, habiendo por los años de 1168, conquistado y sacado del poder de los Moros, todos los pueblos de esta comarca (como lo dicen los historiadores de Aragon), la señaló, fortifico, y puso por principal frontera contra los Moros del Reyno de Valencia: y entonces como una señal de su fortaleza, le concedería por timbre de sus armas; el Castillo roquero, en medio de sus dos antiquísimas, y verdes cañas”.

Para Pedro Juan Zapater (autor de *La Thesorera*, 1704, inédito) el uso del castillo en la heráldica municipal no se generalizó hasta 1380.

Benavente y Lombarte (1997) lo retrasan a finales del siglo XVI, pues argumentan que no aparece hasta 1592, fecha de la construcción del convento de las Dominicas en Alcañiz. En cuya portada se ve este escudo al que acompaña, precisamente, un escudo con una sola caña, que ya se ha mencionado antes:



Detalle escudo portada Dominicas. Aquí aparecen además las barras

[No se conserva ninguna imagen en la que sólo aparezca el castillo flanqueado por las dos cañas]

En el libro de las pinturas del castillo de Alcañiz (2004) se le identifica como el escudo de la población³: “En la clave del arco, situada entre los meses de Junio y Julio, se representa sobre fondo rojo un castillo en forma de torre, motivo heráldico que alude a la ciudad de Alcañiz, documentado desde el siglo XIII”.



³ Estudio histórico de M^a Carmen Lacarra Ducay en *Las pinturas murales góticas del castillo de Alcañiz. Restauración*. 2004, Madrid, Ministerio de Cultura; Zaragoza, Diputación General de Aragón y Caja Inmaculada, 2004, p. 73. En nota se especifica la fuente: FATÁS CABEZA, G. y REDONDO VEITENMILLAS, G., *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1990, p. 216.

3. Incorporación de las barras en 1380 /1383

En 1380.- Juan I, aún infante y lugarteniente del Reino, concede a la villa de Alcañiz, que era sede de la una encomienda calatrava, escudo de armas, y le autoriza para que lleve en la parte más alta del mismo las armas reales, según aparece en un pequeño diseño que el mismo documento lleva (en donde se aprecian claramente los palos).

Archivo de la Corona de Aragón, reg. 1800, f. 54. Véase en Udina, “En torno a los palos...” p. 556.

Mariano Ardid, en la obra ya mencionada (f. 83v.) indica lo siguiente:

“En la ligarza 4^a, número 2^o habia un privilegio en que el Ynfante Don Juan Primogenito del Rey manda; que en la vandera, sello, Corte, Yglesia,, etcétera de Alcañiz, dada por el Rey en feudo, usen de las armas que allí dibija en un escudo triangular; arriba las barras, y abajo quattro quarteles, en los dos cruz de Calatrava, y en los otros dos las cañas. Dado en Alcañiz a 8 de enero de 1383. Garceran de Ortigas Secretario”.

“En el número 4^o decía otro privilegio original del mismo Ynfante, que en atencion a lo que le habian expuesto, reformaba las insignias ó armas de Alcañiz, y mandaba, que en la vandera, sello, Hueste, etcétera usen solo de armas reales en lo alto, y abajo cañas. Dado en Fuentes de Ebro á 19 de Enero año 1383. Garceran de Ortigas Secretario”.



Escudo de la Lonja. Principios del siglo XV



Escudos de la fachada interior de la Lonja (ppios. del siglo XV). El primero de ellos, repuesto. Y el segundo ha sido reconstruido en la reciente restauración de la casa consistorial-lonja (2019)



Escudo conservado en una antigua puerta frente a la Glorieta, en el Paseo Andrade

4.- El escudo en el siglo XVI: barras en la parte superior y castillo flanqueado por cañas en la inferior

Don Pedro Vitales en su obra *Nobiliario de armas y apellidos del Reyno de Aragón que usan los Nobles, Cavalleros e Infanzones*⁴ (1573-1574) hace referencia a la heráldica municipal de la entonces villa de Alcañiz:

Trahe por armas, partido en faxa en lo alto las quatro barras goles de Cataluña en campo de oro y en el de abaxo un castillo pardo y a cada lado del una caña sinople

Esta descripción coincide con el escudo de la portada del antiguo convento de las Dominicas, de finales finales del siglo XVI. También con el conservado (ahora oculto) en la parte inferior del campanario del templo parroquial de La Codoñera; fechado en 1595 cuando todavía dependía de Alcañiz.



⁴ La copia utilizada para hacer este trabajo (Biblioteca Nacional, ms. 11.314) fue realizada en el siglo XVIII y consta de 614 hojas de 30 x 21 cm, cuyo contenido principal es una relación en orden alfabético, de los blasones utilizados por las principales familias nobles de Aragón. Entre los folios 5r y 7v se recogen los blasonamientos de las armas de 11 ciudades y de 18 villas aragonesas

5. Escudo barroco: se le añade la corona real

“En el caso del escudo de Alcañiz la corona que se representa es real abierta, y debe hacer referencia al antiguo reino de Aragón y a su señorío sobre la villa. Su incorporación no está claramente documentada aunque dado los ejemplos conservados, es de suponer que la corona real se incorporó entre 1667 y 1724, sin saber el año preciso ni los motivos por los que el concejo alcañizano decide su inclusión en el escudo”.

<http://patrimonioinvisible.blogspot.com/2015/02/heraldica-i-el-escudo-civil.html>

Escudo de la casa consistorial (1742)

Bien visible es un elemento claramente barroco que ocupa un lugar protagonista en la fachada principal: el gran escudo que la preside y que ocupa el vano central de su planta noble. Se concibe como un relieve pétreo cuyo motivo principal es, lógicamente, el escudo de Alcañiz: partido en faja; en la parte superior, los bastones de gules sobre campo de oro del reino de Aragón; y en la parte inferior sobre fondo de plata, un castillo pardo y a cada lado una caña en sinople; rematado por corona real abierta. Alrededor de él se disponen diversos ornamentos entre los que destacan los leones rampantes —las patas traseras apoyadas en el campo del escudo y las delanteras elevadas— que de acuerdo a la nomenclatura heráldica deben describirse como *soportes*: animales, incluidos los fantásticos o mitológicos, que se colocan a los lados del escudo para sostenerlo o custodiarlo. Sobre los leones y flanqueando la corona real, se disponen los *tenantes*: término que en heráldica se aplica a las figuras humanas en acción de sostener en este caso la corona real. En la parte inferior se labró un motivo sobresaliente, a modo de peana de la que —como si fuera un jarrón— surgen grandes hojas de acanto, en el centro de las cuales se dispone una cabeza humana. Todo muy acorde con el gusto barroco del momento que precisamente en Alcañiz se estaba desarrollando ampliamente en la fábrica del nuevo templo de Santa María la Mayor, en un punto próximo y conectado con la plaza Mayor, y por tanto con el conjunto casa consistorial-lonja.



Como motivo heráldico coincide con el que muestran tanto edificios como documentos del siglo XVIII: como el incluido en los Jubileos de la ciudad de Alcañiz por la llegada al trono del rey Fernando VI, impresos en 1746; el de la portada de la iglesia de Escolapios y el que tras una larga polémica se aplicó en la parte superior de la fachada barroca de Santa María.



Jubilos de la ciudad de Alcañiz..., 1746



Escudo de la portada de Escolapios



Escudo de la portada de Santa María

6. Incorporación de dos ramas de olivo en sus laterales

Avanzado el siglo XIX se incorporan dos ramas de olivo, una a cada lado del escudo.



DESCRIPCIONES HERÁLDICAS

Gran Enciclopedia Aragonesa:

“Ostenta como armas heráldicas municipales un escudo partido en faja, en la parte superior los bastones de gules sobre campo de oro del reino de Aragón, y en la parte inferior sobre fondo de plata un castillo pardo y a cada lado una caña en sinople. El uso del castillo está documentado desde 1285 y los cuatro bastones de gules de Aragón desde 1383; aluden al dominio permanente del rey en esta localidad”.

FATÁS CABEZA, Guillermo y REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, *Heráldica aragonesa. Aragón y sus pueblos*, Zaragoza, Ediciones Moncayo, 1890, p. 216:

“La hermosa capital del Bajo Aragón turolense posee un nombre árabe que, al decir de los expertos, tanto puede querer decir ‘las iglesias’ cuanto ‘los cañizos’. En este último caso, las armas de la Ciudad serían, claramente, un tipo parlante etimológicamente acertado, al contrario de lo que suele suceder en la mayoría de los casos heráldicos aragoneses y españoles de esta clase.

Poblada a fuero de Zaragoza en 1157, en ella estuvo la Encomienda Mayor para el Reino de Aragón de la Orden de Calatrava, residiendo en el castillo los Maestres sucesivos. Tanto los calatravos cuanto la Villa tenían representación en las Cortes de Aragón, actuando por separado y, a veces, enfrentadamente. Son importantes sus archivos documentales, en buena parte conservados.

La Ciudad no ha conservado en sus armas alusiones directas a la jurisdicción de la Orden Militar calatrava, pues son un escudo cortado en cuyo jefe van las armas de Aragón. Bajo ellas, un castillo con bastiones, terrasado (sobre suelo de tierra), en colores naturales, entre dos cañas enhiestas de sinople, todo sobre plata. El castillo distintivo, con los tipos parlantes de las cañas, está documentado desde muy antiguo (siglo XIII). La adición de las armas de Aragón, expresivas de la jurisdicción del rey sobre la Villa (y signo, por lo tanto, de independencia ante los caballeros calatravos), parece de finales del siglo XIV (1383). Las armas pueden, por ello, timbrarse con corona real”.

ANEXO DOCUMENTAL

1771

ZARAGOZA

Referencias a la heráldica municipal en el pleito de sobre derecho de fixar armas en la fachada de la Colegial y en otras partes del templo.

AHPZ (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza), J-013418-0003 (1^a y 2^a pieza) y J-013419-0001 (3^a pieza). Real Audiencia de Aragón. Pleitos civiles modernos.

Pieza 1^a

/97r./ Alegación del representante del Ayuntamiento. El uso de armas en alhajas y ornamentos en uso, en el órgano trasladado del templo antiguo y /97v./ recuerda que *al tiempo de la demolición de la Yglesia Antigua que fue dentro de este siglo, se conservaban y existían las referidas Armas de la Ciudad en diferentes paraxes y puestos de las paredes de dicha Yglesia Antigua y sobre la Puerta de la Sala Capitular, cuyas armas que existían sobre esta Puerta, siendo preciso escarpar la pared para la Nueva Fabrica, se demolieron*. Insiste en que la caña o cañas sueltas nunca fueron las armas del Cabildo sino de la Ciudad.

.....

/128r./ Los testigo presentados por el Ayuntamiento, /130r./ precisan que... *Y si saven que jamas se an tenido por armas de dicha Yglesia Colegial ni su Cabildo, una ni mas cañas, a solas; y se an tenido siempre por de dicha Ciudad, antes villa, de Alcañiz;*

ô bien una caña sola,

ô bien una caña debajo de quatro barras [desde el privilegio de 1383]

ô bien dos cañas con un castillo en medio de ellas; [sello colgante de 1283 con orla alrededor (Ardid) y uno de los escudos de la portada de la iglesia de las Dominicas]

ô bien quatro barras, y debajo un castillo /130v./ y una caña á cada lado de este, y la corona encima [escudo barroco /creemos que entre 1667 y 1724]

y de dichas maneras las ha usado y tenido colocadas la Ciudad en los parages del templo demolido, y otras partes ...

en los cetros de los canónigos, el castillo y las cañas una a cada lado.

/150r./ *Compulsorio de documentación conservada en el Archivo de la ciudad, en el de la Yglesia, de la Junta de fábrica y otros, también el Diseño de la fábrica para comprobar la colocación de armas de la ciudad [1775]* /157r./:

Libro de acuerdos del Ayuntamiento 1748-1751.

Libro maestro o índice de los privilegios

Rúbrica de los instrumentos del archivo de la ciudad por el cronista de Su Majestad el reverendo fray Miguel Ramón Zapater, 1674.

/157v./ Ligarza 4º cajón. Privilegio del Infante Don Juan, primogénito del rey, *manda que en la vandera, sello, Corte, Iglesia* etcétera se usen las armas que allí dibuja: arriba las barras, abajo cuatro cuarteles, dos con la cruz de Calatrava y en los otros dos las cañas (dados en Alcañiz el 8 de enero de 1383). 11 días después, tras las quejas de la villa, se otorga otro privilegio del mismo infante en que se elimina la presencia de la orden de Calatrava, *usen solo de las armas reales en lo alto, y abajo caña* (dados en Fuentes, 19 de enero de 1383).

.....

/210r/ Por el representante del Ayuntamiento se argumenta que se colocaron los **escudos de armas de la ciudad con una caña en medio en los Cinco Libros de dicha Yglesia Colegial**, en los dos tomos que se iniciaron respectivamente en 1596 y en 1609 [tengo las imágenes] /211v./ *un escudo de armas con una Caña en medio que es el que ha usado, u usa la Ciudad mi parte...* Se confirma que uno de ellos está muy deteriorado en el centro [como lo está en la actualidad] [estos tomos se conservaban en la escribanía de don Miguel Nolibos]

Peritaje de estos dos escudos por parte de Francisco Sánchez Lucía, vecino de la ciudad, /216v./ *practico, é inteligente en ella á causa de las muchas executorias de Infanzonia que ha trasladado en que ha puesto y pintado por si los escudos de armas respectivas familias*

/217v./ Declaración de Francisco Sánchez Lucía sobre estos dos escudos, hecha en Zaragoza, a 12 de diciembre de 1775. Describe los escudos... /217v./ *siendo el del /218r./ numero primero el que existe en seguida del título del libro que empieza en el año de mil quinientos noventa y seis y que solamente está señalado con Lapiz y sin concluir de cerrar por la parte inferior; cuyo defecto lo causó sin duda el no saber proporcionar el escudo con el espacio que havia para ponerlo; consiste este escudo en un solo blason que parece caña ojada de doce ojas sin demostracion del color, ó, metal de que se compone esta, y el campo tiene bordura ocupada con algunas piezas, que no son de armeria, ni de las que las ordenan: En el original y fuera de él hay algunos adornos tambien de Lapiz, lo que por no ser de aquellos de que muchos escudos devén componerse ha omitido copiarlos: El señalado con el numero segundo es copia del que se halla á seguida del título del Libro, que empezó á escribirse en el año de mil seiscientos y nueve, está cortado de un rasgo que hace dos cuarteles compuesto el primero de quatro Palos de Gules, ó, rojo, que con impropiiedad se dicen /218v./ Barras de Aragon, en campo pagizo mui vajo, el segundo de otra pieza que parece tambien Caña ojada de seis ojas de sable, ó, negro en campo pagizo muy claro, tiene asi mismo bordura azul sin pieza alguna, distinguida con dos lineas de gules, ó rojas, se halla este escudo adornado como se vé en su copia, faltandole la mitad del ornato porque á su original el mucho uso, ó, poco cuidado le ha quitado todo el papel donde devia estar esta porcion de adorno*

[Francisco Sánchez de Lucía, heraldista de la época, dibuja y explica los dos escudos, el que lleva el número 1º es el del libro que se inicia en 1596; y el del número 2º es el del libro que se inicia en 1609]

[Visita al Archivo Parroquial, Libros sacramentales: 1. el del tomo IV (1571-1586), caña sobre fondo rojo con monograma de Alcañiz en la parte inferior / 2. el del tomo V (1587-1596), sólo aparece la silueta, falta el escudo propiamente dicho por una perdida que parece “natural”, debía ser solo una caña / 3. el del tomo VI (1596-1608) es el que aparece dibujada una caña y referenciado en el pleito como 1º está dibujado con lapicero y cortado en su parte inferior / 4. el del tomo VII (iniciado 1609), al que en el pleito se hace referencia como 2º, con caña en la parte inferior y barras en la superior y coloreado. ¡no se conserva: fue arrancada la hoja!!!!]. [el de 1586 de la caña sobre fondo rojo no lo mencionan]



APA tomo IV (1571-1586), detalle



APA tomo VI (1596-1608) detalle



APA tomo V (1587-1596)



Dibujos del Pleito

El de la derecha no se conserva en la actualidad [se eliminó].

.....

/283r./ Alegación y presentación de documentos. [En papel de 1778] Resultado de la sentencia: favorable al Ayuntamiento y condenando al Cabildo a las costas de la causa. / 284r./ Se constata por la documentación presentada en el Pleito que la Ciudad ha tenido capacidad de decisión relacionados con la fábrica y reparos del templo, construcción de capillas, renovación de jocalias... ha designado el terreno a ocupar por nuevas capillas... la colocación de las Armas de la Ciudad... su colocación en los cinco libros de la Colegial /284v./ con el blasón de una caña. Y también en el plazo de la última centuria. Se han mantenido en el órgano que sirve en el nuevo templo y *en los lienzos pintados que tenia quando se demolio la ultima Iglesia, y en diferentes partes, y piezas del Retablo mayor que havia en ella...sobre existir dichas Armas de la Ciudad en*

diferentes parajes del templo antiguo, por su interior y exterior; en el Altar mayor, pichinas del cinborio, Portico, Capilla del Espiritu santo, en el labatorio, que oy esta en la del Santo Christo, y antes en la Sacristia principal del templo antiguo, e una puerta de él, en la pared, y demas puestos que refie- /285r./ ren los testigos: Sobre haver hecho mi parte quitar del Canzel que sirve en el nuevo templo las armas de el Cavildo, que este hizo formar, quando se contruia, y el haverse gravado las de la Ciudad en la caja ó piedra, que se puso en los cimientos de el actual templo, la que publicamente; y en la funcion solemne de hechar la primera piedra, entregó el venerable Arzobispo...[los testigos del Cabildo fueron menos y más dependientes de él]

Falsedad que plantea el Cabildo: que las caña no es el blasón de la ciudad sino un *adorno* del blasón de las del Cabildo. /287v./ *facultad de la Ciudad en poner sus Armas en las partes del templo, y en las Jocalias, y alajas, que ha tenido conveniente*. Sin permiso del Cabildo. /288r./ el paso de parroquial a colegial no privó de los derechos que ya tenía (como argumentó el Cabildo),

Pieza 3^a

/3r./ Antonio Manso Maldonado, presidente de la Real Audiencia, recuerda cómo el *introduxo pleito de firma por parte de los Dean, Canonigos, y Cavildo de la Ynsigne Yglesia Colegial de la Ciudad de Alcañiz, sobre drecho de poner Armas en sus Edificios... 1773...* en 1775 para el pleito se incorpora el interrogatorio en nombre del Ayuntamiento y se hace la *inspeccion y reconocimiento : ... por quanto las Armas, de que ha usado, y usa mi parte, se han hallado, y hallan puestas, esculpidas, y fixadas en la torre de las Campanas de dicha Yglesia Colegial; en el Organo, antiguo de la misma, en los fragmentos del Altar Maior que havia en ella, en la Pila, ó, Labatorio, existe en la sacristia de la Capilla del Santo Christo de dicha Yglesia en varios ternos, y Jocalias, en el Paño del Pulpito, otros paraxes de la misma; y en diferentes sitios y para- /3v./xes publicos de esta Ciudad,*

/7v./ El Ayuntamiento nombra a Pantaelón Arcaine y José Gorrita, regidores, para que hagan *señalamiento de los sitios, Lugares y parajes en que se hallan puestas* y para presentar a los testigos.

/8r./ El 3 de abril de 1775, los dos regidores señalados se presentan ante el escribano *recettor* y / 8v./ acuerdan que les acompañe en la inspección y reconocimiento para *ponerlo por Certificacion en la presente Causa y Probanza... Y a consecuencia de ello dichos Caballeros Regidores con asistencia, y acompañados de mi el Escribano Recettor pasaron a la plaza mayor de esta Ciudad que /9r./ es donde se hallan las casas de Ayuntamiento. Y sobre su portalada principal señalaron y se encuentra un Escudo, y blason de Armas adornado, que se compone de un castillo entre dos cañas, con las barras de Aragon encima de uno y otro, y por remate una Corona Real, señalando en guarismo el año de mis setecientos quareintta y dos. Y en el pattio de las mismas casas de la Ciudad y Portadalada de la sala baxa de Ayuntamiento se halla pintado otro Escudo de armas que se compone de una caña en el medio, y por remate*

las barras de Aragon, señalando en guarismo el año de mil seiscientos cincuenta y dos [a mediados del siglo XVII se colocaría, no sabemos si porque se hiciese alguna reforma]: Y el mismo Escudo se encuentra sobre las puertas de la Capilla, û Orattorio que hay en las mismas Casas de Ayuntamiento, como tambien en una Quadro del Santissimo Santo Thomas de Aquino, y San Buenaventura, que estta puesto sobre la puercta /9v./ de la Ante Sala alta de Ayuntamiento, de suerte que en dichos tres parages se compone dicho Escudo de Armas, de la caña en el medio y las barras de Aragon encima: [sobre las puertas de las tres estancias más importantes de la casa consistorial / No se ha conservado ninguno. En la reforma de aproximadamente 20 años después de esta visura debió eliminarse, en las actas del siglo XVIII se hacen alusión a estas 3 estancias, pero en las del XIX ya no] Y dentro de la misma Capilla, û Orattorio, y partte correspondiente a la Epistola, al costado del Altar, se halla igualmente. Y señalaron dichos Caballeros Regidores otro Escudo de Armas que se compone de un castillo entre dos cañas, con las barras de Aragon sobre uno, y otro, y por remate una Corona Real: estando al otro costado y partte del Evangelio las armas reales: Y en la campana de la Chiminea de la Alcovilla de lumbre destinada para el Ayuntamiento en las mismas casas de la Ciudad, asimismo señalaron y se encuentra otro Escudo de Armas en pintura que se compone de un castillo entre dos cañas, con las barras de Aragon sobre uno, y otro, y por remate una Corona Real [no especifica dónde estaba esta alcoba]: Y enseguida de lo sobredicho saliendo dichos /10r./ caballeros Regidores de las casas de la ciudad pasaron a su Lonxa que estta inmediata y contigua á ellas; Y en el arco de una puercta que dixerón llamarse de la Cortte, señalaron y se encuentra un Escudo de Armas grabado en una piedra que sobresale, y se compone de una caña en el medio, y las barras de Aragon encima: Y el mismo Escudo de Armas siquiere otro semejante, señalaron y se encuentra en otra portada cercana, cerrada ó condenada, que dixerón llamarse de los Ajusticiados: Y en la misma Lonxa, y arco de la puercta llamada del Posito hay otro Escudo de Armas compuesto solamente de una caña grabada en una de las Piedras de dicho arco: en la esquina de la misma Lonja que corresponde á dicha plaza, y calle mayor señalaron y assimismo se encuentra otro Escudo de Armas que se compone de dos cañas labradas en una piedra, que la una de ellas se corresponde y mira á dicha plaza, y la otra a la referida calle mayor: Y en uno de los /10v./ arcos que forman la referida Lonxa asimismo señalaron, y se encuentra otro Escudo de Armas compuesto de una caña solamente que estta grabada en él:

[Sigue la descripción por otros edificios de la ciudad]